**RES. DECECO Nº** 631 - 21

**Salta,** 23 AGO 2021

**EXPEDIENTE Nº 6930/19**

**V I S T O:** La Resolución Nº 020/21 del Consejo Superior de la Universidad, mediante la cual se autoriza a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a llamar concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de **Profesor Regular** en la categoría de **Adjunto** con dedicación simple para la asignatura **COSTOS** de cuarto año de la carrera de Contador Público Nacional (Planes de Estudios 2003 y 2019), que se dicta en Sede Regional Tartagal, y,

**CONSIDERANDO:**

**Que** el Artículo 4º de la Resolución Nº 350/87 y modificatorias –Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de profesores regulares-, establece que el Sr. Decano formalizará el llamado de los concursos autorizados por el Consejo Superior.

**Que** por Resolución Rectoral Nº 0192-2020, homologada por Resolución CS Nº 063/20 y las sucesivas prórrogas dictadas en consonancia al Decreto 298/20 y sus complementarias, se suspendieron los plazos, mientras dure la emergencia sanitaria para aquellos procesos concursales de profesores regulares, auxiliares de la docencia y llamados a inscripción de interesados.

**Que** el Consejo Superior mediante Res. R Nº 520/2021, dispuso la reanudación de los plazos mencionados en el párrafo anterior.

**Que** por Res. R Nº 430/21 ratificada por la Res. CS Nº 85/2021; las Res. CS Nº 152/2021 y CS Nº 215/2021 se aprueban disposiciones transitorias a la Res. CS Nº 350/87 y sus modificatoria y a la 661/88 y sus modificatorias –Reglamento de concursos para la provisión de cargos de profesores y auxiliares de la docencia regulares- respectivamente, en atención a la Pandemia del COVID-19 supeditadas a su finalización o a otra normativa; se aprueba el PROTOCOLO DISPO para la provisión de Cargos de Profesores y Auxiliares de la Docencia Regulares en el marco del COVID-19, a nivel Universidad y disponen que cada Unidad Académica se organice internamente a tales efectos.

**Que** por Res. CD-ECO Nº 241/21 se aprueban las Disposiciones Transitorias y Procedimientos para Actividades Presenciales y Virtuales de Concursos para la Provisión de Cargos Docentes regulares y temporarios, en el ámbito de ésta Unidad Académica.

**Que** con todos los instrumentos legales nombrados precedentemente corresponde emitir el siguiente acto administrativo para la prosecución del llamado de referencia, formalizando el período de inscripción de postulantes.

**POR ELLO,** en uso de las atribuciones que le son propias.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES - U.N.Sa. -

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**
**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.- LLAMAR** a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de **Profesor Regular** en la categoría de **Adjunto** con dedicación simple para la asignatura **COSTOS** de cuarto año de la carrera de Contador Público Nacional (Planes de Estudios 2003 y 2019), que se dicta en Sede Regional Tartagal, por el período dispuesto por el Art. 1 de la Res. CS. 182/01.

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER** que el profesor que resulte designado deberá cumplir sus funciones docentes en la asignatura que hubiere concursado y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad mediante resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad.

**ARTÍCULO 3º.- FIJAR** el siguiente período de inscripción para los aspirantes:

**Fecha de apertura**: 20 de Setiembre de 2021 a horas 09:00
**Fecha de cierre:** 1º de Octubre de 2021 a horas 13:00
• Las inscripciones se recibirán en la Dirección de General Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín", Avda. Bolivia 5.150 – 4400 – Salta, de 09:00 a 13:00 horas, respetando los protocolos aprobados.

Para mayor información dirigirse a Sitio Web. www.economicas.unsa.edu.ar, pestaña DOCENTES.

**ARTÍCULO 4º.- DISPONER** que toda copia de documentación que se adjunte como prueba, conforme a lo dispuesto por el Artículo 12 del Reglamento de Concurso, podrá ser certificada por: Secretarios de la Facultad, por la Directora General Académica: Sra. Norma A. VILCA, por la Jefa de Departamento de Concursos y Planeamiento Docente: Sra. Alba Haydeé LÓPEZ. En todos los casos se exigirá la presentación de los originales para efectuar la certificación correspondiente.

**ARTÍCULO 5º.- DEJAR ACLARADO** que, en función de lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Universitario "*Los Docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes…*"

**ARTÍCULO 6º.- IMPUTAR** el gasto que demande la cobertura del cargo objeto del presente concurso a la partida individual vacante de la planta de personal docente de esta Facultad. Cargo declarado vacante por Res. CS Nº 105/19.

**ARTÍCULO 7º.- HÁGASE SABER** al Departamento de Contabilidad, a la Dirección General de Personal de la U.N.Sa., a la Dirección de la Sede Regional Tartagal, a las Direcciones Generales Administrativa y Académica de esta Facultad, y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.
ahl

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES - UNSa -

Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa